

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

Señores
BERRY GLOBAL INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PELÍCULAS Y LAMINADOS TRANSPIRABLES MULTICAPA INCLUYENDO LAS MISMAS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/039527

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de junio de 2018.

PRIORIDAD: 28/06/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/525,883

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 20 de abril de 2023 bajo el número NC2019/0014298, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una película multicapa transpirable que pueda fácilmente manipularse y laminarse en sustratos normalmente no polares.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una película multicapa transpirable que comprende: una capa central monolítica que comprende una composición de capa central; y al menos una primera capa de revestimiento que comprende una composición de primera capa de revestimiento; en donde la tasa de absorción de agua de la capa central es al menos aproximadamente 10 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento; un laminado que la contiene y un método para prepararla.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 20 de abril de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, en la reivindicación 1 se está caracterizando el polímero de la capa central por ser altamente transpirable y tener una tasa de absorción de agua de capa central; pero primero se debe definir por su nombre químico específico y no por parámetros, la misma definición también aplicaría para la mezcla de polímeros de la primera capa de revestimiento.

los términos "mayor que", "no más de (...)", mencionados en las reivindicaciones 1, 2, 11, son imprecisos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.

La unidad de medida "cc" mencionada en la reivindicación 3 no corresponden a las establecidas por el Sistema Internacional de Unidades, por lo tanto, se solicita hacer las conversiones respectivas.

Las reivindicaciones 1, 7, 13, 14 no son concisas porque las definiciones de "carece de un polímero blando (...)", "capa fibrosa" comprenden un número muy extenso de alternativas, lo que impide establecer claramente el alcance de la protección. Se sugiere agrupar dichas alternativas teniendo en cuenta que exista una razonable generalización y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción.

En la reivindicación 12 se mencionan los polímeros que comprenden el polímero altamente transpirable de la capa central pero no se mencionan los polímeros de la primera y segunda capa de revestimiento. Se sugiere mencionarlos para tener mayor claridad de la composición de la película multicapa.

El capítulo reivindicatorio no es conciso puesto que presenta 2 reivindicaciones independientes de película multicapa (1 y 14). Se sugiere dejar una reivindicación independiente del producto incluyendo en ella todas las características técnicas esenciales de la invención junto con las modalidades preferidas en reivindicaciones dependientes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de junio de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016100699	"MONOLITHIC BREATHABLE FILM AND COMPOSITE MANUFACTURED THEREFROM"	26 de junio de 2016

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

D2	US6479154	“COEXTRUDED, ELASTOMERIC BREATHABLE FILMS, PROCESS FOR MAKING SAME AND ARTICLES MADE THEREFROM”	12 de noviembre de 2002
----	-----------	---	-------------------------

D1¹ divulga películas multicapa transpirables adecuadas para una amplia variedad de usos (p. ej., prendas protectoras, batas quirúrgicas, paños quirúrgicos, delantales, material para techos, revestimientos domésticos, etc.). La película multicapa transpirable puede incluir una capa central monolítica. La capa central monolítica puede comprender al menos un polímero altamente transpirable. La película multicapa transpirable también puede incluir al menos una capa de piel. La capa o capas de piel pueden comprender al menos un polímero altamente transpirable, un relleno y un material no transpirable. Una estructura ilustrativa de la película multicapa transpirable proporciona una capa central monolítica, una primera capa exterior en un lado de la capa central monolítica y una segunda capa exterior en el otro lado de la capa central monolítica. Una construcción ejemplar de una o ambas capas de piel incluye uno o más polímeros altamente transpirables, un relleno y un material no transpirable. La carga, por ejemplo, puede comprender carbonato de calcio. (Resumen).

D2² divulga películas multicapas delgadas y su utilidad en laminados y artículos fabricados a partir de las mismas como cubiertas en exteriores (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2019/0014298 del 20 de abril de 2023) refiere a: *“Una película multicapa transpirable que comprende:”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/055236903/publication/WO2016100699A1?q=WO2016100699>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/026858951/publication/US6479154B1?q=US6479154>

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una película multicapa transpirable que comprende:	Una película multicapa transpirable que comprende: (Reiv. 1)	Una película multicapa transpirable que comprende: (Reiv. 1)
Una capa central monolítica; en donde la composición de capa central comprende un polímero altamente transpirable de capa central	una capa central monolítica que comprende al menos un polímero de capa central altamente transpirable; (Reiv. 1)	Una capa central que comprende un primer elastómero (Reiv. 1)
Una primera capa de revestimiento; en donde la composición de primera capa de revestimiento consiste de	Una primera capa superficial que comprende al menos una primera capa superficial, (Reiv. 1)	Una capa superficial que comprende un segundo elastómero (Reiv. 1) ---
i) una primera mezcla de polímeros que consiste de polímeros altamente transpirables	polímero altamente transpirable (Reiv. 1)	---
y un agente de proceso antibloqueo	---	Un agente antibloqueo (Reiv. 8)
la tasa de absorción de agua de la capa central es 10 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5% según se determina de acuerdo con ISO 62	---	--
donde la composición de la primera capa de revestimiento carece de un polímero blando con $T_g < 0^{\circ}\text{C}$	No menciona un polímero blando	No menciona un polímero blando
donde la película comprende además una segunda capa de revestimiento;	Y donde la película comprende además una segunda capa de revestimiento, (Página 19, Ln. 28)	---
en donde la capa central monolítica se intercala directa o indirectamente entre la primera capa de revestimiento y la segunda capa de revestimiento	la capa de central puede estar situada por encima y al menos una de las proximidades o adyacencias de al menos una parte de la superficie superior de la capa central. (Página 18, Ln. 7-10)	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una película multicapa transpirable (Reiv. 1) con una capa central monolítica que comprende un polímero de capa central altamente transpirable (Reiv. 1), una primera capa superficial que comprende una primera capa superficial de un polímero altamente transpirable (Reiv. 1) y además comprende una segunda capa de revestimiento (Página 19, Ln. 28). La capa central puede estar situada encima, en proximidades o adyacencias de la primera capa (Página 18, Ln. 7-10).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y la película multicapa transpirable divulgado en D1, consiste en incluir un agente de proceso antibloqueo, y en especificar que la tasa de absorción de agua de la capa central es al menos 10 veces



Oficio N° **18018** de **31 de octubre de 2023**

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5%.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el agente de proceso antibloqueo y una tasa de absorción de agua específica para cada capa proporcione una película multicapa con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que su uso como barrera frente a líquidos y partículas, pero permitir el paso del agua para también actuar frente a bacterias y virus y la propagación de infecciones y enfermedades causadas por las bacterias y los virus ya había sido previsto en dicho documento (Página 5, Ln. 9-12).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la película multicapa transpirable conocido en D1 con el fin de obtener una película alternativa?

Sin embargo, el incluir un agente de proceso antibloqueo, ya está divulgado en D2 que refiere a una película multicapa transpirable que comprende una capa central que comprende un primer elastómero, una capa superficial que comprende un segundo elastómero (Rev. 1), un agente antibloqueo (Rev. 8). El documento enseña que un agente antibloqueo de la capa particularmente adecuado incluye tierra de diatomeas (Columna 11, Ln. 23-24). Respecto a incluir una tasa de absorción de agua específica para cada capa, el mismo D1 enseña en el ejemplo 2 una película multicapa que tiene como capa central ARNITEL VT3108³ y como primera capa de revestimiento ARNITEL EM400⁴ que presentan tasa de absorción de agua de 33% y 0.75% respectivamente; por lo tanto, la tasa de absorción de agua de la capa central es (33/0.75) 44 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5% (0.75%).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un agente de proceso antibloqueo de D2 y a especificar que la tasa de absorción de agua de la capa central es al menos 10 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5% de acuerdo con las mismas sugerencia de D1, en la película multicapa transpirable de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que la densidad (kg/m³) de la composición de la capa central y de la capa superficial a temperatura ambiente puede estar disponible en el mercado o medirse fácilmente, de modo que también puede conocerse la densidad de las capas finales (Página 5, Ln. 21-24). La película monocapa puede tener un MVTR de 500, 800, y 1000 g/m² /día, el MVTR puede medirse con el método de la copa vertical según ASTM E96D utilizando agua (Página 9, Ln. 29-33). La película monocapa puede tener un peso base que comprenda de unos 5 a unos 20 g/m² (Página 10, Ln. 18). El grosor de la película multicapa se mide en 20 micrometros (Página 16, Ln. 12). La película multicapa transpirable puede comprender un porcentaje en peso de la primera y/o segunda de piel de, como máximo, cualquiera de los siguientes: 20, 15 y 10 % en peso (Página 17, Ln. 4-20).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la película multicapa de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

³<https://plasticsfinder.com/en/datasheet/Arnitel%C2%AE+VT3108+B-MB/LIR6d>

⁴<https://plasticsfinder.com/en/datasheet/Arnitel%C2%AE+EM400/8n5Q1>

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 13 (NC2019/0014298 del 20 de abril de 2023) refiere a: “*Un laminado, que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un laminado que comprende:	Un laminado que comprende: (Reiv. 17, 1)	Un laminado que comprende: (Columna 1, Ln. 18)
a) Una película multicapa transpirable según cualquiera de las reivindicaciones anteriores; y	Una película multicapa transpirable (Reiv. 1)	Una película multicapa transpirable (Reiv. 1)
Reiv. 1 Una capa central monolítica; en donde la composición de capa central comprende un polímero altamente transpirable de capa central;	una capa central monolítica que comprende al menos un polímero de capa central altamente transpirable; (Reiv. 1)	Una capa central que comprende un primer elastómero (Reiv. 1)
Una primera capa de revestimiento; en donde la composición de primera capa de revestimiento consiste de	Una primera capa superficial que comprende al menos una primera capa superficial,	Una capa superficial que comprende un segundo elastómero (Reiv. 1)
i) una primera mezcla de polímeros que consiste de polímeros altamente transpirables y un agente de proceso antibloqueo	polímero altamente transpirable (Reiv. 1)	---
a tasa de absorción de agua de la capa central es 10 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5% según se determina de acuerdo con ISO 62	---	Un agente antibloqueo (Reiv. 8)
donde la composición de la primera capa de revestimiento carece de un polímero blando con $T_g < 0^{\circ}\text{C}$	No menciona un polímero blando	No menciona un polímero blando
donde la película comprende además una segunda capa de revestimiento;	Y donde la película comprende además una segunda capa de revestimiento, (Página 19, Ln. 28)	---
en donde la capa central monolítica se intercala directa o indirectamente entre la primera capa de revestimiento y la segunda capa de revestimiento	la capa de central puede estar situada por encima y al menos una de las proximidades o adyacencias de al menos una parte de la superficie superior de la capa central. (Página 18, Ln. 7-10)	---
b) Al menos una primera capa fibrosa	Una capa fibrosa (Reiv. 17)	Una capa fibrosa (Columna 4, Ln. 54)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 13, ya que divulga un laminado que comprende adicionalmente laminar la película multicapa a una capa fibrosa (Reiv. 17).

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 13 y el laminado divulgado en D1, consiste en incluir un agente de proceso antibloqueo, y en especificar que la tasa de absorción de agua de la capa central es al menos 10 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5%.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el agente de proceso antibloqueo, y una tasa de absorción de agua específica para cada capa proporcione una película multicapa con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que su uso como barrera frente a líquidos y partículas, pero permitir el paso del agua para también actuar frente a bacterias y virus y la propagación de infecciones y enfermedades causadas por las bacterias y los virus ya había sido previsto en dicho documento (Página 5, Ln. 9-12).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la película multicapa transpirable conocido en D1 con el fin de obtener una película alternativa?

Sin embargo, el incluir un agente de proceso antibloqueo, ya está divulgado en D2 que refiere a una película multicapa transpirable que comprende una capa central que comprende un primer elastómero, una capa superficial que comprende un segundo elastómero (Rev. 1), un agente antibloqueo (Rev. 8). El documento enseña que un agente antibloqueo de la capa particularmente adecuado incluye tierra de diatomeas (Columna 11, Ln. 23-24). Respecto a incluir una tasa de absorción de agua específica para cada capa, el mismo D1 enseña en el ejemplo 2 una película multicapa que tiene como capa central ARNITEL VT3108⁵ y como primera capa de revestimiento ARNITEL EM400⁶ que presentan tasa de absorción de agua de 33% y 0.75% respectivamente; por lo tanto, la tasa de absorción de agua de la capa central es (33/0.75) 44 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5% (0.75%).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un agente de proceso antibloqueo de D2 y a especificar que la tasa de absorción de agua de la capa central es al menos 10 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5% de acuerdo con las mismas sugerencia de D1, en la película multicapa transpirable de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 14 (NC2019/0014298 del 20 de abril de 2023) refiere a: “Una película multicapa transpirable que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

⁵<https://plasticsfinder.com/en/datasheet/Arnitel%C2%AE+VT3108+B-MB/LIR6d>

⁶<https://plasticsfinder.com/en/datasheet/Arnitel%C2%AE+EM400/8n5Q1>

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una película multicapa transpirable que comprende:	Una película multicapa transpirable que comprende: (Reiv. 1)	Una película multicapa transpirable que comprende: (Reiv. 1)
Una capa central monolítica la composición de capa central comprende un polímero altamente transpirable de capa central	una capa central monolítica que comprende al menos un polímero de capa central altamente transpirable; (Reiv. 1)	Una capa central que comprende un primer elastómero (Reiv. 1)
tiene una tasa de absorción de agua de capa central de al menos 35% según se determina de acuerdo con ISO 62;	---	---
una primera capa de revestimiento	Una primera capa superficial que comprende (Reiv. 1)	Una capa superficial que comprende un segundo elastómero (Reiv. 1)
composición de la primera capa de revestimiento consiste de polímeros altamente transpirables de primera capa de revestimiento	Al menos una primera capa superficial polímero altamente transpirable, (Reiv. 1)	---
y un agente de proceso antibloqueo,	---	Un agente antibloqueo (Reiv. 8)
la primera capa de revestimiento tiene una tasa de absorción de agua de primera capa de revestimiento; de menos del 3% según se determina de acuerdo con ISO 62;	---	---
donde la tasa de absorción de agua de capa central es mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y donde la composición de la primera capa de revestimiento carece de un polímero blando con $T_g < 0^{\circ}\text{C}$ y	No menciona un polímero blando	No menciona un polímero blando
donde la película comprende además una segunda capa de revestimiento;	Y donde la película comprende además una segunda capa de revestimiento, (Página 19, Ln. 28)	---
en donde la capa central monolítica se intercala directa o indirectamente entre la primera capa de revestimiento y la segunda capa de revestimiento.	la capa de central puede estar situada por encima y al menos una de las proximidades o adyacencias de al menos una parte de la superficie superior de la capa central. En tales realizaciones, por ejemplo, la primera capa puede ser directamente adyacente a la superficie superior de la capa central (Página 18, Ln. 7-10)	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 14, ya que divulga una película multicapa transpirable (Reiv. 1) con una capa central monolítica que comprende un polímero de capa central altamente transpirable (Reiv. 1), una primera capa superficial que comprende una primera capa superficial de un polímero altamente transpirable (Reiv. 1) y además comprende una

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

segunda capa de revestimiento (Página 19, Ln. 28). La capa central puede estar situada encima, en proximidades o adyacencias de la primera capa (Página 18, Ln. 7-10).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 14 y la película multicapa transpirable divulgado en D1, consiste en incluir un agente de proceso antibloqueo, y en especificar que la tasa de absorción de agua de la capa central es al menos 10 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5%.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el agente de proceso antibloqueo, y una tasa de absorción de agua específica para cada capa proporcione una película multicapa con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que su uso como barrera frente a líquidos y partículas, pero permitir el paso del agua para también actuar frente a bacterias y virus y la propagación de infecciones y enfermedades causadas por las bacterias y los virus ya había sido previsto en dicho documento (Página 5, Ln. 9-12).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la película multicapa transpirable conocido en D1 con el fin de obtener una película alternativa?

Sin embargo, el incluir un agente de proceso antibloqueo, ya está divulgado en D2 que refiere a una película multicapa transpirable que comprende una capa central que comprende un primer elastómero, una capa superficial que comprende un segundo elastómero (Rev. 1), un agente antibloqueo (Rev. 8). El documento enseña que un agente antibloqueo de la capa particularmente adecuado incluye tierra de diatomeas (Columna 11, Ln. 23-24). Respecto a incluir una tasa de absorción de agua específica para cada capa, el mismo D1 enseña en el ejemplo 2 una película multicapa que tiene como capa central ARNITEL VT3108⁷ y como primera capa de revestimiento ARNITEL EM400⁸ que presentan tasa de absorción de agua de 33% y 0.75% respectivamente; por lo tanto, la tasa de absorción de agua de la capa central es (33/0.75) 44 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5% (0.75%).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un agente de proceso antibloqueo de D2 y a especificar que la tasa de absorción de agua de la capa central es al menos 10 veces mayor que la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento y la tasa de absorción de agua de la primera capa de revestimiento es inferior a 5% de acuerdo con las mismas sugerencia de D1, en la película multicapa transpirable de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 14. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2016100699	1 a 14	Nivel inventivo
D2	US6479154	1 a 14	Nivel inventivo

⁷<https://plasticsfinder.com/en/datasheet/Arnitel%C2%AE+VT3108+B-MB/LIR6d>

⁸<https://plasticsfinder.com/en/datasheet/Arnitel%C2%AE+EM400/8n5Q1>

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Con relación a D1 el solicitante afirma que *“(...) se dirige principalmente a una sola capa, mientras que la reivindicación 1 modificada de la solicitud en estudio comprende una segunda capa de revestimiento; en donde la capa central monolítica se intercala directa o indirectamente entre la primera capa de revestimiento y la segunda capa de revestimiento”, “(...) enseña algo contrario a lo enseñado lo enseñado por la presente invención, pues dicho documento se dirige a una sola capa, y la presente invención enseña también una segunda capa de revestimiento; en donde la capa central monolítica se intercala directa o indirectamente entre la primera capa de revestimiento y la segunda capa de revestimiento, se puede concluir que la presente invención no solamente es novedosa como ya lo ha reconocido su Despacho sino que también cumple a cabalidad con el requisito de nivel inventivo”*.

Esta oficina aclara que, D1 como se presentó en el examen de nivel inventivo divulga una película multicapa transpirable (Reiv. 1) con una capa central monolítica que comprende un polímero de capa central altamente transpirable (Reiv. 1), una primera capa superficial que comprende una primera capa superficial de un polímero altamente transpirable (Reiv. 1) y además comprende una segunda capa de revestimiento (Página 19, Ln. 28). La capa central puede estar situada encima, en proximidades o adyacencias de la primera capa (Página 18, Ln. 7-10) y su utilidad como barrera frente a líquidos y partículas, pero permitir el paso del agua para también actuar frente a bacterias y virus y la propagación de infecciones y enfermedades causadas por las bacterias y los virus ya había sido previsto en dicho documento (Página 5, Ln. 9-12). De tal manera que, contrario a lo que afirma el solicitante, D1 sí anticipa las características señaladas y no constituyen una diferencia adicional con el estado de la técnica, por lo tanto, se hace pertinente usar este documento para evaluar el requisito de nivel inventivo. Adicionalmente, D1 enseña que las películas multicapa transpirables de acuerdo con su microporosidad y su absorción o transmisión de vapor de agua (Página 1, Ln. 15), presentan una amplia variedad de utilidades como en ropa protectora, batas quirúrgicas, paños quirúrgicos, delantales, materiales para techos, envoltura para el hogar, etc (Página 2, Ln. 30-34).

No obstante tras la modificación presentada, para el actual examen de nivel inventivo se incluye el documento D2 el cual enseña películas multicapas delgadas y su utilidad en laminados y artículos fabricados a partir de las mismas como cubiertas en exteriores para productos de cuidado personal tales como pañales, calzoncillos de entrenamiento, prendas para la incontinencia, ropa de trabajo protectora, apósitos para heridas, vendajes, adicionalmente los laminados de película son transpirables, actúan como una barrera para los líquido, pero permiten que el vapor de agua y aire pasen a través de ellos (Columna 1, Ln. 10-15).

De acuerdo con el solicitante, *“A manera informativa, pongo en conocimiento del Examinador que la patente australiana 2018292419 equivalente a la presente solicitud colombiana ha sido aceptada. Aun cuando entiendo que estas decisiones de ninguna manera obligan al Despacho para decidir de igual forma, considero que por tratarse de una pregunta fáctica la determinación de la existencia de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, las decisiones de otras oficinas de patentes constituyen un antecedente persuasivo en la materia. Es importante mencionar que el pliego reivindicatorio que ahora se presenta está más limitado que el ya aceptado por la Oficina de Patentes Australiana”*.

Se aclara que, imperan en materia de patentes, los principios de territorialidad, autonomía e independencia, siendo cada país autónomo e independiente al momento de conceder o denegar un privilegio de patente de invención, en virtud de sus propios análisis, exámenes de patentabilidad, el caso particular y normatividad aplicable. Además, se

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

aclara que la concesión en otros países no es argumento técnico que reemplace el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0014298		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/039527		26 de junio de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
28/06/2017				X					
Solicitante									
BERRY GLOBAL INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 14					
Palabras clave utilizadas				Layer water absorption, highly breathable polymer, breathable multilayer, monolithic core, skin layer, core layer, laminates, multilayer films, water absorption, fibrous layer					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B32B 5/02, A61F 13/15, B32B 27/08, B32B 27/12, B32B 27/32, B32B 27/34, B32B 27/36, B32B 27/40				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	98026120	11/05/1998	-	-			A		
ISA	WO2016100699	26/06/2016	1 a 14	Reiv. 1 y resumen			Y		
EPO	CA2448297	19/12/2002	-	-			A		
	US6479154	12/11/2002	1 a 14	Todo el documento			Y		
Patbase	US2007049888	01/03/2007	-	-			A		
	US2015283285	08/10/2015	-	-			A		
	US2005176327	11/08/2005	-	-			A		
	EP3328460	27/03/2019	-	-			A		
	US2016361015	15/12/2016	-	-			A		
	US2016229966	11/08/2016	-	-			A		
Orbit	US11524488	17/12/2015	-	-			A		
	US20190001638	26/06/2018	-	-			A		
	US20150360449	12/06/2015	-	-			A		
	CN210553395	11/09/2019	-	-			A		
	CN202113236	21/06/2011	-	-			A		
	US8598052	02/03/2006	-	-			A		
STN	US2003106560	12/06/2003	-	-			A		
	US2010247788	30/09/2010	-	-			A		
(2) Categorías de documentos citados									



Oficio N° 18018 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0014298

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (07/10/2023)	